

BAQUEDANO, 28 MAR 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 735

VISTOS:

1. Convenio de Cooperación entre Municipalidad de Sierra Gorda y Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera para Traslado Contenedores de fecha 18 de marzo de 2013.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que Sierra gorda SCM, está interesada en fortalecer sus relaciones con la comunidad, siendo de la máxima relevancia el poder contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Sierra Gorda, por la vía de desarrollar iniciativas que promuevan el desarrollo de sus organizaciones y el bienestar de sus habitantes a través del desarrollo de proyectos.
2. Que en este contexto, se ha vuelto necesario la reubicación de 3 contenedores desde la Escuela G-101, Caracoles, de la localidad de Sierra Gorda, hasta unas dependencias municipales, ubicadas en el pueblo de Baquedano, cuyas dimensiones son las siguientes: dos Contenedores de 12x 3 x 2,9 metros (40 pies); y un contenedor de 6x3x 2,9 metros (20 pies), en adelante los tres en su conjunto denominados los "contenedores".

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de Cooperación entre Municipalidad de Sierra Gorda y Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera para Traslado Contenedores de fecha 18 de marzo de 2013.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación y Secretaria Comunal de Planificación, Administrador Municipal y Control.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/rmp/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

  
DE 20